



República Dominicana  
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL  
RNC-40100218-3  
"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

**ACTA No. PRO-2019-0029 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS, LAS CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO Y SE DESIGNAN LOS PERITOS, CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR AL PERSONAL TÉCNICO DE PROINDUSTRIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, REF-PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0005.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Requerimiento Interno de la Dirección de Apoyo a la Industria de fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil diecinueve (2019) del **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR AL PERSONAL TÉCNICO DE PROINDUSTRIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, REF-PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0005.**

**VISTA:** La Solicitud de Contratación emitida por la División de Compras y Contrataciones, No. PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0005, de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR AL PERSONAL TÉCNICO DE PROINDUSTRIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, REF-PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0005.**

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos, No. PRO-CF-146-2019 de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), la cual consigna que la Dirección Administrativa y Financiera cuenta con la debida apropiación presupuestaria, haciendo reserva de una cuota de compromiso de tres millones cuatrocientos mil pesos con 00/100 (RD\$3,400,000.00), para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR AL PERSONAL TÉCNICO DE PROINDUSTRIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE**

**INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, REF-PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0005.**

**CONSIDERANDO:** Que el interés del Estado Dominicano, es impulsar el Sistema Dominicano de Innovación y Desarrollo Tecnológico cuyo objetivo general es articular de manera funcional la red de instituciones (académicas, públicas y privadas) con las políticas e iniciativas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación, para mejorar las capacidades nacionales en materia de competitividad y desarrollo de nuevos sectores económicos-productivos intensivos en el uso del conocimiento.

**CONSIDERANDO:** Que el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del 2008-2018 del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología es muy claro cuando expresa que las actividades de investigación, desarrollo e innovación constituyen grandes retos para las empresas y el tejido industrial de la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que El Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), en virtud de La Ley No. 392-07 de Competitividad e Innovación Industrial, en su Título V del Fomento a la Innovación y la Modernización Industrial, Capítulo 1, De la Innovación, Artículo 46: reconoce la innovación como un proceso que conduce a la mejora de la productividad en los procesos, productos y servicios industriales.

**CONSIDERANDO:** Que El Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), a través de la División Fomento a la Innovación, en busca de cumplir con lo establecido en la ley, requiere de un programa para desarrollar actividades direccionadas a fomentar la innovación en el sector industrial.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal es identificar nuevos procesos y desarrollos de productos, conocer los niveles de innovación en las industrias y con miras a aplicar mejoras, aportar valor, y lograr que las empresas sean más competitivas. Además, desarrollar e implementar un programa de habilidades técnicas en innovación para las industrias.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 16 Numeral 4, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones y su modificatoria establece: Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**CONSIDERANDO:** Que de igual manera el **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, debe garantizar que las compras de bienes o servicios, que realice la institución sean llevado a cabo de conformidad con las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 46, del Decreto No. 543-12, indica que la Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado y que puedan atender al requerimiento.



**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación del procedimiento de selección, según alude el Párrafo I, del Artículo No. 36, del Decreto antes mencionado.

**CONSIDERANDO:** Que el Presente Comité, previo cumplimiento a las facultades en el referido Decreto y Manual de Procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Fondos emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, según lo dispuesto en el Artículo No. 32 del Decreto No. 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que la Certificación de Existencia de Fondos, consigna que la Dirección Administrativa y Financiera cuenta con la debida apropiación presupuestaria, haciendo reserva de una cuota de compromiso de tres millones cuatrocientos mil pesos con 00/100 (RD\$3,400,000.00), para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR AL PERSONAL TÉCNICO DE PROINDUSTRIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, REF-PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0005.**

**CONSIDERANDO:** Que por otra parte, es otra de las facultades del Comité de Compras y Contrataciones la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el Párrafo I, del Artículo No. 36 del Decreto No. 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente dichas ofertas.

**Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas por el Artículo No. 4 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), este Comité de Compras y Contrataciones.**

#### **RESUELVE**

**Primero: APROBAR,** como al efecto aprueba, el procedimiento de selección de Comparación de Precios de Bienes y Servicios para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR AL PERSONAL TÉCNICO DE PROINDUSTRIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, REF-PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0005.**

**Segundo: APROBAR,** como al efecto aprueba, las Condiciones Generales del Proceso de Comparación de Precios de Bienes y Servicios para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR AL PERSONAL TÉCNICO DE PROINDUSTRIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, REF-PROINDUSTRIA-CCC-CP-2019-0005.**

**Tercero: DESIGNAR**, como al efecto designa, a la Lic. Cinthia Navarro, Encargada de la División Fomento a la Innovación, a la Lic. Iveht Pérez, Enc. de la División de Apoyo a La Productividad y la Lic. Yetlanesy Gabriela Guzman Landaeta Enc. Depto. de Encadenamiento Productivo, como peritos para la evaluación de las propuestas.

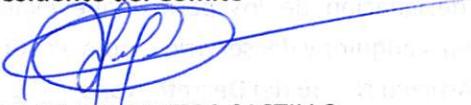
**Cuarto: ORDENAR**, como al efecto ordena, a la División de Compras y Contrataciones de esta institución, para que inicie el procedimiento de convocatoria para presentación de ofertas.

Dada en la Ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



LIC. VÍCTOR ORTIZ CASSÓ

**Director Administrativo y Financiero**  
**En representación de la Arq. Alma Fernández**  
**Directora General**  
**Presidente del Comité**



LIC. NÉSTOR DE LOS SANTOS CASTILLO  
**Encargado Departamento Financiero**  
**En representación del**

**Lic. Víctor Manuel Ortiz Cassó, Director Administrativo y Financiero**  
**Miembro**



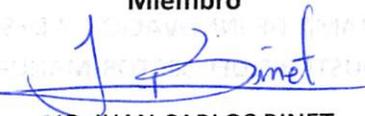
LIC. TILSA GÓMEZ DE ARES

**Encargada Departamento Jurídico**  
**Miembro**



LIC. NELSON PEÑA

**Encargado Dpto. de Planificación y Desarrollo**  
**Miembro**



LIC. JHAN CARLOS BINET

**Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información**  
**Miembro**